

entenderá renuncia a su derecho y los mismos se realizarán por el ejecutor.”

Lo que notifico a Manuel Ruiz López para su conocimiento y efectos, haciéndole saber que de no ser entregadas las llaves y documentación del referido vehículo en el plazo indicado, se ordenará a la Jefatura Provincial de Tráfico se proceda a la captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido, y para que acto seguido se ponga a disposición de esta Recaudación.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá formular recurso, ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de

ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando al mismo la prueba documental pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se formule recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos expresados en los números 3 y siguientes del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Calahorra, 5 de septiembre de 1988.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2, Juan Carlos Riezu Barasoain.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Abalos

III.C.1267

Durante los días 10 y 11 del mes de octubre de 18 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Abalos, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del Ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, nº 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el periodo de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Abalos, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Apertura de cobranza de las tasas por aprovechamiento de parcelas, alcantarillado, recogida de basuras y suministro de aguas correspondientes al 1º semestre de 1988, del Ayuntamiento de Agoncillo

III.C.1268

Durante los días 3, 4 y 5 del mes de octubre, de 18 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Agoncillo, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del Ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el periodo de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Agoncillo, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Arrúbal

III.C.1269

Durante los días 20 y 21 del mes de octubre, de 18 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Arrúbal, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del Ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, número 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el periodo de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Arrúbal, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de cancelación de embargo

III.C.1278

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dinisio Ortega Anguiano, hace saber: En el Boletín Oficial de 10 de septiembre de 1988, se publicó edicto de notificación de embargo contra Inmobiliaria Rioja Baja o Promociones Rioja Baja, S.A.

En Recurso presentado en esta Recaudación por Don Angel Arandía Sánchez, en representación de Don José Miguel Arambarri Terrero, de la denominada Promociones Rioja Baja, Sociedad Anónima, se ha dictado Providencia que literalmente dice así:

Providencia: Visto el escrito y demás documentos que se acompañan y presenta en esta Recaudación Don Angel Arandía Sánchez; representante de la firma Promociones Rioja Baja, S.A., acuerdo no procede el embargo practicado, al no tener entre las empresas Inmobiliarias Rioja Baja y la recurrente Promociones Rioja Baja, S.A. lazos comerciales entre sí que le haga responsable de los débitos perseguidos; quedando subsistente el expediente seguido a la desaparecida empresa Inmobiliaria Rioja Baja, y sus componentes.

Por todo lo anteriormente expuesto debe cancelarse y se cancela el embargo contra Promociones Rioja Baja, S.A.

Calahorra, 13 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y efectos correspondientes.

Calahorra, 16 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Cárdenas

III.C.1270

Durante los días 3 y 4 del mes de noviembre de 18 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Cárdenas, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del Ejercicio de 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, nº 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el periodo de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Cárdenas, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija ganadería independiente correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Casalarreina

III.C.1271

Durante los días 6 y 7 del mes de octubre, de 18 a 20 horas y 8 del mismo mes de 10 a 12 de la mañana, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Casalarreina, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en Logroño, calle Vara de Rey, nº 51 Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Periodo de pago: Del 1 de octubre de 1988 al 30 de noviembre de 1988.

Al finalizar el periodo de pago en voluntaria, se iniciará la vía de apremio, para aquellos recibos que no hayan sido satisfechos.

Se advierte, que aquellos contribuyentes que deseen satisfacer los recibos por domiciliación bancaria, deberán comunicarlo al Ayuntamiento o a esta Oficina Recaudatoria, de acuerdo con las normas establecidas al efecto, y con la suficiente antelación.

Casalarreina, 20 de septiembre de 1988.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Apertura de cobranza de la contribución territorial urbana, rústica, licencia fiscal y cuota fija por ganadería independiente, correspondiente al ejercicio 1988, del Ayuntamiento de Clavijo

III.C.1272

Durante los días 31 del mes de octubre, de 17 a 20 horas, se despacharán en las Oficinas del Ayuntamiento de Clavijo, los recibos correspondientes a los impuestos arriba mencionados del Ejercicio 1988.

Aquellos contribuyentes que no satisfagan los recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria, situada en